



UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Tesis de Grado de Optar el Título Profesional de Abogado; denominada:

***“EL DRAWBACK COMO MECANISMO DE
INCENTIVO DE LAS EXPORTACIONES NO
TRADICIONALES Y DEL DESARROLLO
ECONÓMICO DEL PERÚ”***

Autores:

VIGIL ROJAS, CONSUELO CARLOTA

VIGIL ROJAS, FERNANDO ANTONIO

Asesor Metodológico:

Dr. Alcibiades Sime Marques

Dr. César Acevedo Villar

Asesor Temático:

Mg. Guillermo Inope Usquiano

Pimentel – Perú – 2012

RESUMEN:

El Drawback es uno de los principales, sino el principal mecanismo de incentivo a las exportaciones, el cual permite al exportador recuperar, en todo o en parte, los derechos arancelarios pagados como consecuencia de la importación de insumos utilizados en el producto exportado. Sin embargo, el Drawback en el Perú tiene una regulación legal distinta a aquel regulado por la legislación comparada. Mientras que aquí la Administración Tributaria le restituye al exportador peruano el 5% del valor FOB de exportación, el Drawback de la legislación comparada restituye al exportador un monto equivalente a los derechos arancelarios efectivamente pagados.

Es así que planteamos al drawback como mecanismo de incentivo de las exportaciones no tradicionales y del desarrollo económico del Perú, por cuanto es necesario la determinación de la naturaleza jurídica y económica del drawback, así como su importancia dentro de las políticas macroeconómicas y del sistema tributario del Perú; pues en la realidad el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria vienen planteando su eliminación, lo que ocasionaría efectos negativos en el sector exportador y por ende en la economía nacional.